

MEMORANDUM

BIENES PERSONALES, GANANCIAS PERSONAS HUMANAS E IMPUESTO CEDULAR 2020. PRORROGA	FECHA: 08/06/2021
--	--------------------------

A través de la Resolución General 5006, la AFIP prorroga la declaración jurada y pago del Impuesto a las Ganancias y sobre el impuesto a los bienes personales y cedular del periodo fiscal 2020.

Las fechas de los nuevos vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas son:

CUIT terminado en 0, 1, 2 y 3: 23/7/2021

CUIT terminado en 4, 5 y 6: 26/7/2021

CUIT terminado en 7, 8 y 9: 27/7/2021.

El pago de los saldos resultantes vencerán:

CUIT terminado en 0, 1, 2 y 3: 26/07/2021

CUIT terminado en 4, 5 y 6: 27/7/2021

CUIT terminado en 7, 8 y 9: 28/7/2021.

Por último, señalamos que las aplicaciones web para realizar las declaraciones juradas respectivas se encontraran disponibles según el siguiente detalle:

Bienes Personales: desde el 08/06/2021

Ganancias personas humanas e impuesto cedular: desde el 18/06/2021